



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### **RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2020/2021.**

La Universidad de Zaragoza, en ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de profesores asociados en las plazas relacionadas en el anexo I y que fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 19 de marzo de 2020 ("Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza" número 3-2020), con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante Ley Orgánica de Universidades), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (en adelante EUZ), la Resolución del rector de la Universidad de Zaragoza, de 27 de febrero de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 50, de 12 de marzo de 2020) por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 30 de junio de 2006) y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 197, de 10 de octubre de 2018).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/15) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/15).

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente Resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante, e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

#### 1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>), en el formulario oficial habilitado. Para acceder al registro electrónico el interesado podrá utilizar certificado electrónico, el sistema de identificación CI@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

No obstante, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión



de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto anterior se iniciará una vez producida la pérdida de vigencia de dicha disposición adicional tercera. El término del plazo de presentación de solicitudes en el caso de que la publicación se produzca durante el período afectado por la referida disposición adicional tercera se establecerá mediante Resolución rectoral que será publicada en el e-TOUZ.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen y serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes.

1.4. Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la declaración responsable que se acompaña a la convocatoria como anexo II, solicitando las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso, también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Si los aspirantes a los que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

## 2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en la base 2.1.2.

### 2.1. Requisitos:

#### 2.1.1. Estar en posesión de una titulación universitaria oficial española.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fuera del Espacio Europeo de Educación Superior o antes de su implantación, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud copia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar que se ejerce actividad profesional en el área de conocimiento de la plaza a la que se aspira y fuera del ámbito académico universitario.

Se considera que el ámbito académico universitario es el docente y también el investigador.

La dedicación a la actividad profesional de que se trate deberá ser igual o superior a 17,5 horas semanales.

Los aspirantes deberán poseer un mínimo de un año de experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento en la que se convoca la plaza y adquirida fuera del ámbito académico universitario.

No obstante, quienes vinieran ejerciendo una actividad profesional que reuniese los requisitos anteriores y que, como consecuencia de la aplicación de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluidas sus prórrogas, hayan visto su actividad profesional suspendida o disminuida en la proporción suficiente como para no cumplir el requisito de dedicación de, al menos, 17,5 horas semanales, podrán presentar solicitud y ser admitidos al concurso; esta circunstancia se hará constar en la declaración responsable a que se refiere la base 2.2. Ello sin perjuicio de que, de conformidad con la legislación aplicable, en caso de ser seleccionados para el desempeño de alguna de las plazas



convocadas, se deberán reunir todos los requisitos en el momento de la firma del contrato de trabajo o, en todo caso, en la fecha de inicio del mismo.

2.1.3. Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del EBEP.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no están sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, los extranjeros a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

2.1.4. Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2.1.5. Haber efectuado el pago de veinte euros (20 €) en concepto de derechos de participación.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- c) Las víctimas del terrorismo, si así lo acreditan mediante sentencia judicial firme o en virtud de Resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes y se realizará mediante Terminal de Pago Virtual con tarjeta de débito o de crédito. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud. En caso contrario, se procederá a la exclusión definitiva del aspirante del procedimiento y no cabrá posibilidad de subsanación.

2.2. Documentación a presentar para la acreditación de requisitos y méritos.

La documentación se adjuntará a la solicitud en formato electrónico y será la siguiente:

- a) Declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la base 2.1. (anexo II).

La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional del aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.

- b) Currículo del candidato cerrado, como máximo, a la fecha fin de presentación de solicitudes. Se cumplimentará de forma detallada numerándose los méritos que se relacionen, haciendo corresponder dichos números con el orden y la numeración de los documentos que se incluyan en la documentación complementaria justificativa de los mismos.

Si cada mérito relacionado y su documento justificativo no se hallan numerados de forma coincidente, la comisión de selección podrá acordar no tenerlos en cuenta para su valoración si no se atiende al requerimiento de subsanación efectuado al candidato por el presidente de la comisión de selección.

El formato de currículo a utilizar es el modelo general. No obstante, para las plazas de las áreas que se citan a continuación, se utilizará el modelo de currículo específico. En caso de no haber utilizado el modelo específico correspondiente no se tendrán en cuenta los méritos alegados si no se atiende al requerimiento de subsanación efectuado al candidato por el presidente de la comisión de selección:

- Álgebra.
- Análisis Matemático.
- Didáctica de la Matemática.
- Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Expresión Gráfica en la Ingeniería.
- Farmacología.
- Fisiología.
- Geometría y Topología.
- Medicina y Cirugía Animal.
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.



- Psicobiología.
- Psicología Básica.
- Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Psicología Social.
- Sanidad Animal.
- Sociología.
- Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Química Analítica.

El modelo general y los específicos pueden obtenerse en la dirección: <https://recursos-humanos.unizar.es/servicio-pdi/seleccion-de-personal-pdi/modelos-de-curriculo> (pestaña P. Asociado).

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y que se encuentren justificados documentalmente.

c) Documentación complementaria al currículum.

Como documentación complementaria se incluirá copia de la certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios así como la fecha de obtención de las mismas, informe de vida laboral o documento justificativo de la actividad profesional desempeñada y copias simples de los justificantes de todos los méritos alegados en el currículum.

2.3. Forma de presentar la documentación.

Los ficheros que contengan la declaración responsable y el currículum deberán adjuntarse a la solicitud en formato pdf.

La documentación complementaria al currículum que contenga las copias de los méritos alegados deberá presentarse en un único fichero en formato pdf y se podrá adjuntar en formato comprimido (zip, gzip,...), no cifrado y sin contraseña, con un tamaño máximo de 50 Mb.

Además, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

Declara\_xxx\_Apellidos\_nombre.pdf.

Curriculo\_xxx\_Apellidos\_nombre.pdf.

Doc\_xxx\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xxx se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, de 065 a 233).

3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el e-TOUZ la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al rector que se presentará a través del registro electrónico. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

3.3. Una vez publicadas en el e-TOUZ las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles, a efectos informativos, en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/concursos-ordinarios>.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos en la lista definitiva podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada en concepto de derechos de participación a que se refiere la base 2.1.5. La solicitud se dirigirá al rector de la Universidad en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos. Transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberá hacerse constar el IBAN y, en su caso, el SWIFT, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia en la que el interesado desea recibir el reintegro.

4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán valorados por comisiones específicas para cada área de conocimiento cuya composición ha sido publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" y



puede consultarse en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/seleccion-de-personal-pdi/comisiones-de-seleccion-de-profesorado>.

Para el caso de las plazas de las áreas de conocimiento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, dado que existen varias comisiones, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2007, a continuación se detalla la numeración de las mismas y su correlación con las plazas que se convocan:

Comisiones de selección del área de Enfermería:

Comisión número 1, plazas números: 112 y 114.

Comisión número 2, plazas números: 115 y 117.

Comisión número 3, plazas números: 113.

Comisión número 4, plazas números: 116.

Comisiones de selección del área de Fisioterapia:

Comisión número 1, plazas números: 142, 145, 150 y 153.

Comisión número 2, plazas números: 141, 152 y 154.

Comisión número 3, plazas números: 140, 146, 148, 155 y 156.

Comisión número 4, plazas números: 143, 144, 147, 149 y 151.

Comisiones de selección del área de Medicina:

Comisión número 1, plazas números: 177, 180.

Comisión número 2, plaza número: 178.

Comisión número 3, plaza número: 179.

Comisión número 4, plaza número: 181.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los componentes de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L40/15.

En el acto de constitución de la comisión de selección, su presidente solicitará de los componentes de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 citado en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones. La constitución, las convocatorias y la celebración de sesiones podrán realizarse de forma presencial o a distancia en los términos regulados en el artículo 17 de la L40/15.

4.4. En el acto de constitución se adoptarán los acuerdos necesarios para el normal desarrollo del proceso selectivo y, de estar prevista la realización de pruebas objetivas y/o entrevista, se acordará el lugar, fecha y hora en que se efectuarán.

4.5. La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objeto de solicitar aclaraciones al currículum. En este caso, adoptará el acuerdo de manera expresa especificando qué concursantes están llamados a la misma y se anunciará en el e-TOUZ con una antelación mínima de cinco días hábiles. La no concurrencia a la entrevista por parte de alguno de los concursantes no implica la renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

4.6. En el caso de que la comisión de selección acuerde realizar prueba objetiva y/o entrevista y alguno de los candidatos admitidos hubiera solicitado adaptaciones como consecuencia de una discapacidad legalmente reconocida, la comisión de selección solicitará informe técnico a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad para establecer, en su caso, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del EBEP y lo regulado en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Si, para las adaptaciones correspondientes, fueran necesarios medios técnicos, éstos serán puestos a disposición de la comisión de selección por la citada Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4.7. Los acuerdos adoptados por la comisión de selección se harán públicos en el e-TOUZ con una antelación mínima de 5 días hábiles al de inicio de los actos correspondientes.

4.8. La comisión sólo podrá conocer el contenido de la documentación de los aspirantes después del acto de constitución y una vez publicados los acuerdos correspondientes.

4.9. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la L39/15 y disposiciones concordantes.

5. Criterios para la selección.

5.1 Los criterios de valoración para resolver el concurso, según el área de conocimiento, han sido publicados en el "Boletín Oficial de Aragón" y pueden consultarse en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/seleccion-de-personal-pdi/criterios-de-valoracion1>.



5.2. A los exclusivos efectos del desarrollo del proceso de selección, cuando se hayan convocado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento y de igual categoría y perfil, se considerará que se trata de una única plaza.

5.3. El mérito preferente al que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se aplicará conforme a lo regulado en el artículo 35 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

5.4. Prueba objetiva para apreciar la idoneidad de los candidatos.

Cuando así se haya contemplado expresamente en los criterios objetivos aprobados y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón" por los respectivos departamentos, por considerarse imprescindible para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección evaluará a los concursantes mediante pruebas objetivas en los términos previstos en los referidos criterios.

Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que las superen y de la manera prevista en el artículo 37 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

5.5. Utilización por las comisiones de selección de instrumentos auxiliares a los criterios aprobados por el departamento.

Cuando la comisión de selección decida utilizar instrumentos auxiliares, se estará a lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

Los interesados dispondrán de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los instrumentos auxiliares en el e-TOUZ, para impugnarlos ante el rector.

5.6. A efectos de la valoración de la actividad docente, quienes hayan sido profesores en la Universidad de Zaragoza durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 no tienen que proveerse de la documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad por lo que las comisiones de selección, en todo caso, deben valorar esa docencia.

6. Valoración de los candidatos.

6.1. La documentación de los aspirantes admitidos se pondrá a disposición de la comisión de selección después de celebrarse el acto de su constitución.

6.2. De realizarse entrevista, el orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda con el sorteo realizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, vigente a fecha de publicación de la presente convocatoria.

6.3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.3 de los EUZ la comisión de selección podrá declarar la no idoneidad de alguno o, incluso, de todos los candidatos admitidos al concurso, motivándola suficientemente. Si en los criterios de valoración aplicables se han especificado las razones por las que los candidatos se considerarán no idóneos, dichas razones, referidas al candidato o candidatos en cuestión y en relación con su currículo, en su caso, constituirán la motivación suficiente para declarar de la falta de idoneidad. En todo caso, la comisión de selección deberá emitir el informe razonado de la no idoneidad.

6.4. La comisión de selección declarará la no idoneidad de los candidatos que, aun habiendo sido admitidos al concurso, no acrediten el desarrollo de actividades profesionales fuera del ámbito académico universitario, no acrediten ser especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza, o no posean un mínimo de un año de experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento en la que se convoca la plaza, adquirida fuera del ámbito académico universitario y dentro del plazo establecido en el artículo 33.2 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

6.5. Asimismo, la comisión de selección declarará la no idoneidad a la vista del resultado de la prueba objetiva a la que se refiere la base 5.4 o, de no estar prevista la prueba, mediante la constatación de que el candidato que no sea capaz de desarrollar las tareas docentes previstas, por no ser sus conocimientos y/o su experiencia profesional los que la Universidad precise. La superación de la prueba objetiva no supone por sí sola la idoneidad del candidato si éste no reúne los requisitos señalados en la base 6.4.

6.6. No será necesario que los candidatos declarados no idóneos sean valorados salvo que, en función de los criterios de valoración establecidos por los departamentos, tal declaración se relacione con no haber superado ciertos umbrales de puntuación.



6.7. La comisión de selección valorará a los candidatos considerados idóneos de acuerdo con los criterios objetivos previamente establecidos a que se refiere la base 5 de esta convocatoria y a la vista de la documentación aportada. A tal efecto, la comisión asignará de manera obligatoria la puntuación correspondiente en cada apartado y a cada mérito con el necesario detalle.

Solamente se valorarán los méritos que se hayan presentado de acuerdo con lo indicado en la base 2.2. b).

6.8. El acuerdo de la comisión de selección que contenga la propuesta de contratación será, en todo caso, motivado, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados, con indicación de la puntuación asignada a cada uno de ellos. No obstante, cuando hubiera tantos candidatos idóneos para la plaza como dotaciones, que sean de igual dedicación y perfil, la comisión de selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.

6.9. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos.

6.10. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

#### 7. Lista de espera:

7.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. En consecuencia, de producirse la eventualidad, se efectuaría la contratación en los términos de la plaza que fue convocada.

A los efectos de atender otras necesidades sobrevenidas, en función de lo previsto en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia o de otros acuerdos singulares que se adopten, se conformará una segunda lista de espera. Esta lista de espera será única por categoría y en su caso perfil, y se confeccionará de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

Estas listas de espera solo tendrán validez hasta finalizar el curso académico 2020-2021.

#### 7.2. Llamamiento de los aspirantes de lista de espera.

En su caso, el llamamiento para cubrir necesidades por medio de la lista de espera se realizará por medios electrónicos a la dirección electrónica que los interesados hayan hecho constar en su solicitud, pudiéndose emplear también la comunicación telefónica al número que hubieran hecho constar. El llamamiento se podrá efectuar de manera simultánea a los candidatos que se considere conveniente para la cobertura de la plaza, siempre con respeto al orden de prelación en el caso de que no se efectúe a todos.

Los interesados deberán contestar al llamamiento en el día en que este se efectúe, o en los dos hábiles siguientes. Se ofrecerá la contratación a quien, de los que hayan contestado afirmativamente, figure en posición preferente en la lista de espera. Si la persona a la que se le ha ofrecido la contratación no suscribe el contrato en el término de 24 horas, de acuerdo con la regla establecida en el artículo 30.1 de la L39/15, se ofrecerá a la siguiente.

Si se precisa cubrir una plaza, por otras necesidades sobrevenidas y, por lo tanto, es necesaria la provisión de una plaza de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, se efectuará el llamamiento de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior. No obstante, si en el momento en que surja la necesidad, tienen un contrato vigente con esta universidad, en la misma categoría, dedicación y localidad, no podrán ser propuestos, volviendo a su lugar de origen en la lista de espera, si esta se mantiene vigente, una vez que finalice el contrato de que se trate.

#### 8. Reclamaciones.

8.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación contra el acuerdo de la comisión de selección que contenga el orden de prelación y la propuesta de contratación en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el e-TOUZ.

8.2. La reclamación se dirigirá al rector de la Universidad y se presentará a través del registro electrónico.

El escrito de reclamación deberá contener la información que establece el artículo 66.1 de la L39/15 y, de forma especial, con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se



concrete la reclamación. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el plazo de reclamaciones en horario, al menos, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.3. Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior, el rector la admitirá a trámite y se anunciará en el e-TOUZ; en caso contrario, el rector dictará Resolución inadmitiendo la reclamación y se notificará al interesado.

Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la admisión a trámite de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. Los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente de la plaza reclamada en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

Si la reclamación no ha sido resuelta en el plazo de 5 meses desde que fue admitida a trámite, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

8.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro del plazo establecido y se haya admitido a trámite, en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Así, si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato mantendrá su vigencia y, en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En este último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener ningún efecto anterior a la fecha de resolución de la reclamación.

#### 9. Resolución del concurso.

9.1. El rector dictará resolución del concurso que se hará pública en el e-TOUZ una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones, elevando a definitivos los acuerdos de las comisiones de selección con el orden de prelación y propuesta de contratación.

9.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/15.

Este plazo quedará suspendido en las fechas previstas en la Resolución, de 18 de diciembre de 2019, del rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 253, de 31 de diciembre de 2019) y sus modificaciones.

#### 10. Categoría, dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración del contrato.

Categoría: Profesor Asociado (AS).

##### 10.1. Dedicación docente en cómputo semanal.

Las plazas de asociados P3 tienen una dedicación docente de 3 horas y de otras 3 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P4 tienen una dedicación docente de 4 horas y de otras 4 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P6 tienen una dedicación docente de 6 horas y de otras 6 de tutoría o asistencia al alumnado.

##### 10.2. Jornada y horario de trabajo.

La jornada de trabajo se corresponde con la suma de las horas de docencia y tutoría o asistencia al alumnado. La jornada y el horario de trabajo se desarrollarán conforme a lo establecido en el I convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

##### 10.3. Duración del contrato.

La duración del contrato será de un curso académico pudiéndose renovar anualmente hasta alcanzar un máximo de cuatro cursos académicos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 11.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I de esta convocatoria.

Las plazas que figuran con una "t" son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista y finalizarán cuando la causa origen de la contratación desaparezca.

Las plazas que figuran con "fe" son plazas financiadas con créditos específicos o finalistas y la duración del contrato, así como su posible renovación, quedarán supeditadas a la existencia o continuidad de la financiación.



Las plazas que figuran con “1s” o “2s” son plazas para impartir docencia exclusivamente en el primer o segundo semestre, respectivamente.

#### 11. Formalización de los contratos.

11.1. La persona propuesta para ser contratada dispondrá de un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el e-TOUZ de la resolución del concurso o, en su caso, del anuncio de la admisión a trámite de alguna reclamación, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, quien no formalice el contrato en el plazo indicado decaerá en su derecho a desempeñar la plaza para la que fue seleccionado.

Para la firma del contrato, la persona propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador la siguiente documentación:

- a) Original firmado de la declaración responsable que presentó junto a su solicitud de participación en el concurso.
- b) Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte.
- c) Original y copia del título universitario correspondiente acompañados, en su caso, de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.

La documentación indicada en los apartados b) y c) no será necesario presentarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3, en su caso.
- e) Trabajadores por cuenta ajena: Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y fotocopia del contrato de trabajo vigente con indicación de la categoría, fecha de formalización y jornada realizada en cómputo semanal.
- f) Trabajadores por cuenta propia y profesionales:

- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el supuesto de que, en la actividad profesional que se ejerce, no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, conforme a la regulación de la profesión colegiada, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional y que se halla de alta y al corriente de los pagos en la Mutualidad de Previsión correspondiente.

- Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.

- g) Funcionarios o personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas: certificado, expedido por la correspondiente Administración, en el que se indique el cuerpo, escala, plaza o categoría, el grupo o subgrupo de clasificación, el concreto puesto de trabajo que desempeña, que el interesado se encuentra en situación de servicio activo y el número de horas semanales de su jornada laboral.

La documentación indicada en los apartados e), f) y g) será de fecha posterior a la resolución del concurso o, en su caso, del anuncio de la admisión a trámite de alguna reclamación.

- h) Una fotografía reciente tamaño carnet.
- i) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- j) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- k) Documentación relativa a la compatibilidad.
- l) En su caso, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en caso de no presentar la documentación requerida o si, del examen de la misma, se dedujera que no se reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, la persona propuesta decaerá en su derecho a ser contratada y, en su caso, se procederá al llamamiento del siguiente candidato en la lista de espera tal como se prevé en la base 7.2.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la L39/15, en cualquier momento, la Universidad podrá requerir a los interesados que acrediten cualquiera de los extremos reflejados en la declaración responsable.

A tal efecto, la Universidad podrá comprobar determinados datos de manera electrónica utilizando los procedimientos que tenga autorizados en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos a través de la plataforma de intermediación del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

11.2. El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes. Con carácter general, la firma se realizará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en Zaragoza, o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de



Teruel según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a elección de la persona interesada. No obstante, la firma podrá realizarse mediante otros medios válidos en derecho.

11.3. El mantenimiento de la actividad profesional condiciona la vigencia del contrato de profesor asociado, conforme a los requisitos establecidos en la base 2.1.2, de tal forma que si dejara de ejercer la actividad profesional se extinguirá el contrato de profesor asociado.

11.4. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo a través del Servicio de Prevención de la Universidad (Área de Vigilancia de la Salud Individual). El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades en puestos de trabajo con riesgo es obligatorio y, en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido en el periodo de un año natural anterior a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico a estos efectos.

Cuando la persona a contratar no acredite en el momento de la firma del contrato el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulte obligatorio, el contrato tendrá carácter provisional. En el supuesto de que el resultado del reconocimiento fuese "apto" el contrato adquirirá carácter definitivo y si, por el contrario, el resultado fuera "no apto" el contrato se extinguirá en la fecha en que la Universidad tenga conocimiento del resultado.

11.5. La firma de los contratos para plazas del segundo semestre se formalizará a partir del mes de enero.

## 12. Datos de carácter personal.

12.1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

12.2. Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

12.3. La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

12.4. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

12.5. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

12.6. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2020.— El Rector en funciones, José Antonio Mayoral Murillo. (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 13 de febrero de 2020).

#### ANEXOS

- I. Relación de plazas.
- II. Declaración responsable.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
65	1	AS6	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
66	1	AS3-t	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Asignaturas del área	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
67	1	AS3	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
68	2	AS6	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
69	4	AS3	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Asignaturas del área en el Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
70	1	AS3	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
71	1	AS3	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
72	1	AS4 (1s)	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Composición Arquitectónica	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
73	1	AS3 (1s)-t	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
74	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
75	1	AS4-t	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
76	1	AS6	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
77	1	AS4-t	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
78	2	AS4-t	Derecho Público	Derecho Administrativo	Asignaturas del área.	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
79	1	AS3	Derecho Público	Derecho Constitucional	Asignaturas del área.	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
80	1	AS3-t	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
81	2	AS4	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
82	1	AS4-t	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
83	1	AS6	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
84	5	AS4	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z

La denominación de los departamentos en a fecha de envío de la convocatoria al BOA. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 1  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
85	1	AS3	Derecho Público	Derecho Eclesiástico del Estado	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
86	1	AS3-t	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
87	1	AS4-t	Derecho Privado	Derecho Procesal	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
88	4	AS3	Derecho Privado	Derecho Procesal	Máster Universitario en Abogacía.	Facultad de Derecho	Z
89	1	AS3-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	63282 Contenidos disciplinares de educación física (Máster de Profesorado).	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
90	5	AS	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
91	2	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
92	1	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
93	7	AS	Didáctica Específicas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
94	1	AS3-t	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
95	1	AS4	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
96	3	AS4	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
97	2	AS6	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
98	1	AS3-t	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de Biología y Geología.	Facultad de Educación	Z
99	1	AS6	Didáctica Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de Física y Química.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
100	1	AS6	Didáctica Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de Física y Química.	Facultad de Educación	Z
101	1	AS6	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Biología y Geología y Educación para la Salud.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
102	3	AS	Didáctica Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
103	2	AS4 (2s)-t	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Máster Profesorado de Ed. Secundaria: FP de admón., marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL.	Facultad de Educación	Z
104	1	AS4-t	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
105	1	AS3-t	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
106	1	AS3-t	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
107	1	AS3-t	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
108	2	AS4-t	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
109	2	AS4	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	B2-Inglés	Facultad de Economía y Empresa	Z
110	1	AS3-t	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Economía, Sociología y Política Agraria	Asignaturas del área en el Grado en Veterinaria y en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Facultad de Veterinaria	Z
111	1	AS3-t	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área. Grado Ciencias Actividad Física y del Deporte.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
112	1	AS6-t	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Asignaturas del área. Grado de enfermería. Área de enfermería.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
113	1	AS6	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Enfermería clínica IV. Grado de Enfermería.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
114	2	AS3	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas Practicum Grado de enfermería. Hospitalización especialidades médico quirúrgicas. H. General de la Defensa.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
115	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Estancias clínicas Practicum Grado de enfermería. Hospitalización. Hospital San Juan de Dios.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
116	1	AS6	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Fisiología General y Descriptiva. Grado de Enfermería.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
117	1	AS6	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Gestión de Enfermería. Grado de Enfermería.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
118	1	AS3	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
119	1	AS3	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
120	1	AS6	Unidad Predepartamental de Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
121	1	AS3	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
122	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
123	1	AS4-t	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
124	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Ortodoncia.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
125	1	AS6	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Taller de Diseño II: Métodos y Procesos de Diseño.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
126	1	AS3-t	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Taller de Diseño. Diseño y contexto social.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
127	1	AS4-t	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Asignaturas del área.	Facultad de Veterinaria	Z
128	1	AS6-t	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Docencia teórica y práctica en Farmacología Clínica Humana y Farmacovigilancia.	Facultad de Medicina	Z
129	1	AS6	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Simulación aplicada a la Farmacología Humana y Farmacología Cardiovascular.	Facultad de Medicina	Z
130	1	AS3	Lingüística y Literatura Hispánicas	Filología Catalana	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
131	1	AS4	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
132	1	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
133	1	AS3-t	Lingüística y Literatura Hispánicas	Filología Italiana	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
134	1	AS4-t	Unidad Predepartamental de Filosofía	Filosofía	Asignaturas del área de filosofía con especial mención a la didáctica de la filosofía.	Facultad de Filosofía y Letras	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
135	2	AS4	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
136	1	AS4-t	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
137	1	AS3	Física Aplicada	Física Aplicada	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
138	1	AS4	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	Asignaturas del área.	Facultad de Medicina	Z
139	1	AS6	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	Docencia en las asignaturas de Fisiología III y Fisiología IV.	Facultad de Medicina	Z
140	1	AS3-t	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
141	1	AS4	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
142	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas Practicum. Grado Terapia Ocupacional. Centro CAI-AFEDAZ "Virgen del Carmen".	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
143	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas Practicum. Grado Terapia Ocupacional. Fundación Down Miralbueno.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
144	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas Practicum. Grado Terapia Ocupacional. El Encuentro.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
145	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas Practicum. Grado Terapia Ocupacional. Residencia CAI Federico OZANAM Oliver.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
146	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado de Terapia Ocupacional. Casa Amparo.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
147	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. Área de Fisioterapia. IASS. Centro Base.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
148	2	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado Fisioterapia. CEE Alborada.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
149	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado Fisioterapia. CEE Miraflores.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
150	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado Fisioterapia. Centro integración ATADES	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
151	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. Fundación FADEMA.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
152	2	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. Hospital San Juan de Dios.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
153	2	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. MAZ.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
154	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado Terapia Ocupacional. ATADES	Facultad de Ciencias de la Salud	Z

La denominación de los departamentos en a fecha de envío de la convocatoria al BOA. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 8  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
155	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Practicum. Grado Terapia Ocupacional. CEDES	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
156	1	AS3	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Estancias clínicas. Prácticum. Grado TO. Centro Logística Social ATADES.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
157	1	AS3	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Asignaturas del área.	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
158	1	AS6	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Matemáticas.	Facultad de Economía y Empresa	Z
159	1	AS6	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Histología.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
160	2	AS	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia general del arte desde la Antigüedad hasta nuestros días.	Varios Centros	Según Centro
161	1	AS3	Historia	Historia Medieval	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
162	2	AS	Ingeniería Mecánica	Ingeniería de la Construcción	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
163	1	AS4-t	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del Área en el Máster de Profesorado, Tecnologías de Fabricación.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
164	1	AS6	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
165	1	AS3	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Tecnologías de fabricación.	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
166	1	AS6	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
167	1	AS4	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Máquinas eléctricas I, Instalaciones de producción elect con EERR, Instalaciones eléctricas en AT y BT, Responsabilidad y ética ejercicio profesional	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
168	1	AS6	Lingüística y Literatura Hispánicas	Lengua Española	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
169	1	AS4	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
170	1	AS6-t	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
171	1	AS4	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área.	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
172	1	AS6	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área.	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
173	1	AS6 (2s)-t	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
174	2	AS	Lingüística y Literatura Hispánicas	Literatura Española	Asignaturas del área	Varios Centros	Según Centro

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
175	1	AS4-t	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
176	1	AS3-t	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
177	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
178	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Comunicación asistencial.	Facultad de Medicina	Z
179	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Experiencia asistencial en AP y Esp., seguimiento del paciente y profesionalismo.	Facultad de Medicina	Z
180	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Medicina interna.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
181	1	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Neumología del Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
182	1	AS4-t	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
183	1	AS6	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
184	1	AS3	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Asignaturas del área.	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
185	1	AS3	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica de Aves.	Facultad de Veterinaria	Z
186	1	AS4	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Diagnóstico por Imagen, Radiología. Pequeños Animales.	Facultad de Veterinaria	Z
187	1	AS4	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Etología Clínica y Patología Médica de Pequeños animales.	Facultad de Veterinaria	Z
188	4	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología. Pequeños Animales.	Facultad de Veterinaria	Z
189	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología General y Propedéutica (Rumiantes).	Facultad de Veterinaria	Z
190	1	AS3	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología General, Propedéutica y Clínica de Rumiantes.	Facultad de Veterinaria	Z
191	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología Quirúrgica: Urgencias, UCI y Hospitalización.	Facultad de Veterinaria	Z
192	1	AS6	Psicología y Sociología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
193	1	AS6	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
194	1	AS6	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
195	1	AS3-t	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
196	1	AS4-t	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
197	1	AS3-t	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
198	2	AS6	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Asignaturas del área en el Grado de Nutrición Humana y Dietética.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
199	3	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Obstetricia y Ginecología	Asignaturas del área.	Facultad de Medicina	Z
200	1	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Facultad de Economía y Empresa	Z
201	1	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área (Docencia en inglés y español)	Facultad de Economía y Empresa	Z
202	1	AS6	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área (Docencia en inglés y español).	Facultad de Economía y Empresa	Z
203	2	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
204	1	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
205	1	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
206	1	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
207	2	AS3-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
208	1	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
209	1	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
210	2	AS6-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
211	1	AS3	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
212	1	AS6	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Business Intelligence; Tecnologías de la Información en la Empresa.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
213	1	AS6	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Innovación e Investigación Educativa en Economía y Empresa y Diseño de Actividades de Aprendizaje en Economía y Empresa.	Facultad de Educación	Z
214	1	AS3 (2s)	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
215	1	AS4	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Especialista en Pediatría. Trayectoria docente, investigación en nutrición infantil.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
216	2	AS	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual	Periodismo	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
217	1	AS3-t	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Pintura	Taller de pintura.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
218	2	AS4	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Docencia práctica en Avicultura de puesta en la asignatura "Practicum clínico en especies de abasto" Gr. Veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z
219	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
220	1	AS3-t	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Oficina de Proyectos, Gestión de Proyectos Industriales y de I+D+i.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
221	2	AS	Psicología y Sociología	Psicología Básica	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
222	4	AS	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
223	2	AS	Psicología y Sociología	Psicología Social	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
224	1	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Social	Psicología social de la educación.	Facultad de Educación	Z



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS**  
**DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2020-2021**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE MARZO DE 2020**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
225	1	AS4	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Física Médica.	Facultad de Medicina	Z
226	1	AS3	Patología Animal	Sanidad Animal	Epidemiología, Zoonosis, Medicina Preventiva y Política Sanitaria.	Facultad de Veterinaria	Z
227	2	AS	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área.	Varios Centros	Según Centro
228	1	AS3-t	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
229	1	AS4-t	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
230	1	AS3	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
231	4	AS	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
232	2	AS	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Prácticas + TFG.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
233	1	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanismo 1, Urbanismo 3, Proyectos urbanos y paisajísticos integrados y dirección TFG, TFM	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº \_\_\_\_\_  
 nacido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ y  
 de nacionalidad \_\_\_\_\_.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**DECLARO**

bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en la Base 2.1 del concurso público para la contratación de profesor asociado para el curso 2020/2021, convocado por resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2020, (BOA nº \_\_\_ de \_\_\_\_\_), para acceder a la plaza \_\_\_\_\_ y que:

1.- Estoy en posesión del título de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, expedido por la Universidad de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ y, en su caso, homologado/certificado por \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.

(1) Se indicará la titulación universitaria oficial (base 2.1.1)

2.- Ejercicio actualmente actividad profesional en el área de conocimiento de la plaza a la que aspiro, fuera del ámbito académico universitario, como: (rellenar el/los apartado/s que proceda/n):

a) Trabajador por cuenta propia en la actividad \_\_\_\_\_  
 desde \_\_\_\_\_ código I.A.E. \_\_\_\_\_  
 y alta en la Tesorería General de la Seguridad social con fecha: \_\_\_\_\_

b) Trabajador por cuenta ajena en la empresa \_\_\_\_\_  
 desde \_\_\_\_\_ con la categoría de \_\_\_\_\_  
 con una jornada laboral de \_\_\_\_\_ horas/semanales.

c) Profesional como \_\_\_\_\_ con nº  
 colegiado \_\_\_\_\_ desde \_\_\_\_\_ y  
 alta en la Mutuality/Seguridad Social con fecha: \_\_\_\_\_

d) Funcionario del cuerpo \_\_\_\_\_ en  
 la Administración de \_\_\_\_\_  
 desde \_\_\_\_\_ con una jornada laboral de \_\_\_\_\_

e) Otros: \_\_\_\_\_

continuo en activo/vigente a fecha de esta declaración.



3.-Que hasta la fecha \_\_\_\_\_ejercía la actividad profesional indicada en el apartado 2 y que como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha <sup>(2)</sup>suspendido/disminuido la jornada a \_\_\_\_\_horas/semanales, debiendo acreditar, en el caso de ser seleccionado, la reanudación de <sup>(2)</sup>la actividad profesional/una jornada laboral de \_\_\_\_\_horas/semanales, bien en el momento de la firma del contrato del trabajo o, en todo caso, en la fecha de inicio del mismo.

(2) Táchese lo que no proceda.

4.- Poseo al menos un año de experiencia profesional relacionado con el área de conocimiento \_\_\_\_\_ (artº 18.1 D 84/2003 modificado decreto 206/2018), adquirida en la empresa/actividad \_\_\_\_\_.

5.- No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

6.- Que procede aplicar a esta solicitud la exención/reducción de tasas siguiente:

- Grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Familia numerosa general
- Familia numerosa especial
- Víctima del terrorismo

Así mismo, comunico que tengo reconocida una discapacidad de grado \_\_\_\_\_, por lo que SOLICITO las siguientes adaptaciones:

A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:

\_\_\_\_\_

B) Para el caso de que se realice entrevista:

\_\_\_\_\_

Y, **DISPONGO** de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando me sea requerida.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o la no presentación ante la Universidad de Zaragoza de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de la formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.